



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración de los carnavales en todo el territorio nacional, una de las mayores expresiones de la cultura popular desde su recuperación en el año 2011.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Este año es la doceava celebración del feriado de carnaval, desde su restitución en el año 2011, y se desarrollan a lo largo y ancho de todo el país y, por tradición, son espacios de expresión, alegría y encuentro en la cultura de cada lugar de la Argentina, en cada Provincia, cada barrio, cada pueblo.

En nuestro territorio, los feriados de carnaval fueron establecidos en 1956, como celebración de la agricultura y la fertilidad, hasta que en el año 1976, fueron prohibidos por la última dictadura cívico-militar.

Lo decía Arturo Jauretche, “*el arte de nuestros enemigos es desmoralizar, entristecer a los pueblos. Los pueblos deprimidos no vencen. Por eso venimos a combatir por el país alegremente. Nada grande se puede hacer con la tristeza*”.

En el año 2010 se restituyeron oficialmente los feriados nacionales del lunes y martes de carnaval mediante el Decreto 1584/10 suscripto por la entonces Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Estas fiestas populares permiten recorrer y celebrar nuestras tradiciones y costumbres, permiten que los pueblos vuelvan a ser felices y que trabajadores y trabajadoras planeen sus actividades turísticas en diferentes puntos del país, para disfrutar de la diversidad del carnaval.

En el año 2021, décimo aniversario de la recuperación de los carnavales, el contexto epidemiológico no permitió la celebración tradicional, por lo que el Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Cultura Solidaria, perteneciente a la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria de la Secretaría de Gestión Cultural, organizó una serie de actividades artísticas y de reflexión para celebrarlos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Este año, después de un contexto adverso para el mundo y para nuestro país, con la exitosa campaña nacional de vacunación mediante, las variables económicas mejoran cada día y en los pocos días que van de este año, más de 10 millones de argentinos y argentinas se movilizaron por el país desde el 15 de diciembre de 2021, alcanzando cifras récord de ocupación en todas las regiones, lo que marca una enorme recuperación para el tan golpeado sector turístico.

Este año el carnaval se celebrará los días 28 de febrero y 1 de marzo, conforme lo establece la Ley 27.339 y el decreto 789/2021. Los y las ciudadanas van a seguir apostando al turismo interno y en el feriado de carnaval se volverán a visualizar nuevos crecimientos.

Expresamos nuestro beneplácito no solo por el gran impacto cultural de esta celebración, sino también porque el hecho de haber restablecido los feriados de carnaval implica que el sector turístico, pequeñas empresas, medianas empresas, grandes empresas, puedan crecer cada año y promocionar los destinos con criterio federal. En palabras de Cristina Kirchner, “Es, en fin, lo que necesitamos; que para divertirse y tener alegría hay que tener un país en crecimiento, un país que tiene objetivos y un país que vuelve a festejar sus mejores tradiciones.”

Hoy podemos dar certezas de que esa decisión fue y será una política pública fundamental para la dinamización de las economías regionales, de aporte de identidad y de soberanía cultural, de crecimiento federal, equilibrado y sobre todo inclusivo para todos los habitantes del pueblo argentino.

Por todo lo antes mencionado, es que solicito a mis pares, diputadas y diputados la aprobación del presente proyecto.

Diputada Marisa Lourdes Uceda